

Sesión Pública Ordinaria del día 27 de
Abril de 1931.

Presidencia del C. Juan C. Salas.

En la Ciudad de León, a las die-
cis horas del día citado, reunidos en el Salón
de Cabildos la mayoría de los Ciudadanos Re-
gidores que integran la H. Corporación Mu-
nicipal, se abrió la Sesión. La Secretaría dio lec-
tura al acta anterior y puesta a discusión fue
aprobada por unanimidad. En seguida dio
principio a dar cuenta con la Corresponden-
cia en cartera, en la siguiente forma.

I. Oficio del Sindico del H. Ayuntamiento que a la
letra dice: Juan Pérez Cortés, Sindico del H. Ayuntamien-
to que tan dignamente preside usted, y con el derecho
que me asiste como miembro del mismo, vengo por
medio del presente hacer las siguientes peticiones y
consideraciones, suplicando a usted si sirva orde-
nar se dé cuenta en esta sesión para que sea
discutido por puntos que propongo por los señores
Regidores toda vez de que mi humilde exposición
tende al mejoramiento y al buen nombre de nues-
tra actuación, puesto que todas las miradas de
nuestros conciudadanos están sobre nosotros.

Consideraciones.

Primera:— No es ignorado por la Presidencia ni por
los Regidores que algunos de nuestros compañeros,
no se presentan a las sesiones ordinarias acorda-
das con anticipación y cuando suelen presentar-
se lo hacen llegando tarde, disculpándose de la
falta de asistencia, con pretextos que no son de to-
da cuenta en el presente momento.

Segunda:— Con esas faltas de asistencia y de cum-
plimiento a las obligaciones que hemos contra-
ído como Representantes de los destinos del Mu-
nicipio, sucede que los asuntos de interés que deben
ser discutidos por los miembros de la Comuna,



quedare pendientes y algunos hasta olvidados en cartera; reduciéndolo todo en perjuicio de la misma Comuna y del público en general, dándose margen a que los enemigos del Ayuntamiento, pongan en tela de duda la seriedad y respeto que merece la Corporación Edilicia.

Tercera:— Que con lo manifestado, y con apoyo en la Ley Municipal que establece en sus capítulos conducentes lo relativo a la buena marcha de los negocios Municipales, basada en el cumplimiento de todos y cada uno de los Regidores en sus cometidos, hago las siguientes peticiones las cuales se pondrán a discusión libres de trámites para su debida aprobación.

Peticiones.

A.— Que se haga saber a los señores Regidores, lo que manda el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal, a fin de excitar su puntualidad, puesto que si cada uno aceptó el cargo de Regidor, debe haberlo aceptado, por lo mismo, con sus obligaciones y compromisos inherentes.

B.— Que previo este conocimiento, el ciudadano Presidente Municipal, aplique a cada uno de los Regidores faltistas sin causa justificada, las sanciones que la misma Ley Municipal ordena en sus artículos y capítulos vigentes.

C.— La propia Ley Orgánica en su artículo 75, prohíbe dos Públicos, porque teniendo dos cargos, no podrían cumplir, a conciencia ni uno ni otro cometido, como claramente se ha visto, con los señores Regidores Raimundo González C. y José M. Herrera, que optaron respectivamente a más del cargo de Regidores, los empleos de Tesorero Municipal y Guarda-bosque.

D.— Que en vista de lo anterior, la Corporación tenga por impedidos a los señores González y Herrera, para desempeñar sus cargos de Regidores y se

llamen a sus Suplentes respectivos y así de esa manera quede debidamente integrado el cuerpo consueño.

E.— Que se haga cumplir lo que manda el artículo 35 de la tantas veces invocada Ley Orgánica, relativa a las obligaciones que la Secretaría, tiene para dar cuenta y recibir el acuerdo aprobado por el cuerpo Municipal.

F.— Que se agregue el presente escrito al Libro de actas de sesiones, con esta fecha para que surta sus efectos.

Esperando se sirva ordenar se di cuenta con este escrito, en la sesión de hoy a los Regidores para su discusión y aprobación. me es grato protestar mi atenta y distinguida consideración, y respeto. "Supragio Efectivo. No Reelección." Jacinto, Pue. a 27 de abril de 1931. El Regidor en funciones de Sindico del Mpio.— Juan Pérez Cortés. Como lo pide el Cursante desde luego se cumplió con lo que expresa en la parte tercera poniéndolo a discusión la Presidencia, habiendo resultado: que la primera petición "A" no está fundada por referirse el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal a las obligaciones que la propia ley señala a los Presidentes Municipales. La petición "B" se refiere a los deberes Municipales. La petición "C" se refiere a los deberes Regidores, quienes manifestaron por unanimidad no estar conformes con el correctivo que pide el C. Sindico para ellos, por no estar en lo justo, pues todos ellos en su esfera de acción procuran cumplir con las obligaciones que les impone el artículo 30 de la misma ley. Las peticiones "D" y "E" de plano fueron desechadas, por no estar dentro del artículo 75 de la misma Ley Orgánica que se refiere a los Regidores. La petición "F" se refiere a la Secretaría, toda vez que los C. Regidores González y Herrera, están con carácter suplente de la Secretaría Municipal, está con carácter suplente y en virtud de ser él, el encargado de la



Comisión y por lo mismo es responsable de ella, por lo que respecta al C. Regidor N. González disputa si es como Guarda-bosque, es honorífico su empleo, y el artículo 75 no prohíbe tenerlo, como lo asienta el C. Sindico, el que un Regidor desempeñe alguna Comisión, pues dicho artículo se refiere a causas bastantes para renunciar el cargo de Regidor, y su nombramiento de Guarda-bosque es posterior a la elección del Ayuntamiento actual, por lo que por mayoría no se aprobó esta petición. Por lo que respecta a la petición "E" y que se refiere a las atribuciones a que se refiere el artículo 35 de la misma ley, se le dio lectura por la Secretaría, interrogando está con todo respeto y atención al C. Sindico, tubiera la bondad de precisar de una manera concreta en que sentido y cuando no a cumplido con dicho artículo, a lo que contestó el C. Sindico, que si ha cumplido, pero que el Reglamento de Policía que fue presentado por el C. Regidor del Ramo, hasta la fecha no a sido aprobado, contestando la Secretaria que dicho Reglamento fue presentado en la sesión del día 2 de Marzo, como consta, habiendo pasado para su estudio al C. Regidor Evodio Llerena, siendo asesor el mismo C. Presidente, quien ya lo están estudiando, no habiéndolo terminado por ser un trabajo que debe hacerse con la Secretaría; con cuya explicación se manifestó conforme el C. Sindico así como los demás C. C. Concejales. Cumplidos que fueron los deseos del Acusante por lo que se refiere a su escrito, la Secretaria continuo dando cuenta con la correspondencia.

II Del C. Regidor de Hacienda en donde solicita una licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Regidor, pues manifiesta tener

necesidad de atender otros asuntos que tiene encomendados. De enterado y puestos a discusión este punto se le concedió dicha licencia, acordándose se llame en su lugar a un Regidor suplente ya sean el Señor Ortiz o Berca, a juicio de la Presidencia. **III**

La Comisión de aguas pidió la palabra y manifestó: que a pasado a darse cuenta al respecto por donde corre el agua que surte a la ciudad, habiendo encontrado que en el lugar "Puebla" quince vecinos de ese lugar hacen uso, sin pago alguno a la Tesorería, de la toma de agua que tiene la señora Emilia Zurro's Vda de Martínez, la que solo paga un peso, y que como no hay cañería el agua corre por el suelo desperdiciándose como seis a ocho tomas, por cuyo motivo es de parecer la Comisión se cite a los individuos y que paguen por lo menos cincuenta centavos cada uno por ese servicio, que también se llame al Señor. Aurelio Galindo que también se llame al Señor. Aurelio Galindo y se le haga saber que como el agua que recibe para su Fabrica no es una toma, que es la que paga, en lo sucesivo debe pagar por lo menos seis tomas a razón de un peso cada una en razón a que es mucha el agua de que hace uso, lo cual perjudica al abasto de la ciudad. Discutida que fue esta proposición, se acordó: quida facultado al C. Presidente Municipal para que fundado en lo que queda expuesto, cite a las personas de que se trata y les haga saber este acuerdo verbal o por escrito, poniéndoles un plazo que no pase de tres días para que resuelvan lo que a sus derechos les parezca.



IV La Comisión de diversiones públicas pidió permiso para hacer uso de la palabra y manifestó: que usando uso de sus facultades paso al "Line Secunda" a esta Ciudad a darse cuenta de las condiciones

Higienicas, de salubridad. etc, habiendo encontrado que el citado Establecimiento se encuentra en muy malas condiciones en todo sentido, por lo que se permitieron suplicar muy atentamente al C. Presidente Municipal, girar un urgente oficio al Empresario y ^{dueño} Encargado, llamándoles la atención sobre las condiciones inconvenientes en que se encuentra el citado Establecimiento. La Presidencia por su parte, manifestó que oportunamente y bajo el número 624 en el mismo día giro un oficio a las personas de que se trata, a cuya minuta se le da lectura por la Secretaría, habiendo quedado conforme la Comisión haciendo notar que hasta este momento no se ha recibido contestación a la nota de referencia igualmente propuso la Comisión que bien exponiendo que varios concurrentes a esta última función del domingo 26 con sorpresa vieron en la Pantaya el anuncio que decía "que con permiso del H. Ayuntamiento se suspenderá una Película que figuraron en el programa de dicho día reemplazándola por una ya exhibida. El C. Presidente a su vez manifestó: que la Presidencia no tiene nada que ver en este caso, desde el momento que el H. Ayuntamiento tiene nombradas las respectivas comisiones para todos sus Ramos, y que estas, en su fundamentamente sabrán cumplir, y al ejecutar los acuerdos de cada una de las respectivas comisiones. Puesto a la consideración de los Concejales el punto anterior y previa discusión se sirvieron acordar por unanimidad se pare el oficio al Empresario del "Cine Leona" transcribiéndole la parte conducente de este acuerdo, recordándole no se vuelva a repetir el caso antes de resolver y dar cuenta a la Presidencia para lo que proceda. El C. Presidente a su vez manifestó: que

hace del conocimiento de la H. Corporación que está formulando las cuentas respectivas por lo que se refiere a la visita Oficial a esta Calceca que días pasados hizo el C. Gobernador del Estado; y que no obstante las cantidades con que contribuyeron espontáneamente tanto los Empleados del Estado como los del Municipio no han sido suficientes para cubrir los gastos. Rogados fuere atentamente a la H. Corporación Municipal se le autorice para ir pagando algunas cuentas con cargo a gastos extraordinarios del Presupuesto vigente en el concepto que en su oportunidad rendirá la cuenta respectiva. Igualmente se sirvió manifestar: que muy atentamente se permite solicitar a cada uno de los componentes de la H. Corporación Municipal, hagan cuando lo crean conveniente todas las mociones que gusten, pero que procuren con todo empeño las fundar en términos a que la Ley les da derecho a fin de que la Corporación obré con toda justificación y no pierda el tiempo en casos que puede dedicar al bien público que está dedicado para quien debe ser todas sus atenciones. Puestos a discusión los casos que no han sido aprobados en la presente, cada uno de ellos fue discutido y aprobado. No habiendo mas asunto que tratar se levantó la presente para constancia.

Juan C. Delas

Rutilo Flores

Erudio Leon

Juan Pérez

José Herrero

Concepción

J. Salinas

